

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Mayo de 2018

CIRCULAR CON CONSULTA N° 2
LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP16/2018

“Cerramientos Perimetrales de Zona de Vías – Línea Gral. Roca”.

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N° 1

Solicitamos nos aclaren a que cota debe instalarse el cerco en los lugares donde la depresión del suelo adyacente se encuentra en varios lugares a una profundidad de entre -1.00 a -1.50 mts más abajo que el nivel 0.00 mts de las vías.

O sea si se debe rellenar hasta llegar a la cota 0.00 mts, o simplemente se nivela donde está ahora como terreno natural y solo se le anexan los 20 cm de suelo – tosca.

RESPUESTA N° 1

No es necesario rellenar el terreno hasta la Cota 0.00 de la vía. Se deberá instalar el cerramiento en el sitio determinado por el Operador ferroviario y la Inspección de Obra como límite ferroviario, respetando los niveles existentes, pero garantizando un apoyo estable por medio de la compactación requerida por pliego, así como una perfecta nivelación por medio del relleno requerido de suelo seleccionado.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Guillermo Puentes

Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado